

FOLIO: C201801-0033

La Universidad Venezolana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$390.28
PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA MECÁNICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	L		M		Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S					
5	CIRCUITOS ELÉCTRICOS	SEC3		25720	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759	IPP	1
4	ESTADÍSTICA	SEC3		2197	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	IPP	2
4	MECÁNICA DE MATERIALES	SEC3		2197	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	IPP	3
4	MÉTODOS NUMÉRICOS	SECI		14342	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	IPP	4
5	QUÍMICA	SEC3		19955	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	IPP	5

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - CIRCUITOS ELÉCTRICOS.
Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero en Electrónica o licenciatura equivalente, con posgrado en Ingeniería, con al menos tres años de experiencia docente a nivel superior.

2 - ESTADÍSTICA
Licenciatura en Ingeniería o en Física, preferentemente con estudios de posgrado en el área de ingeniería o de matemáticas, con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y con cursos didáctico - pedagógicos.

3 - MECÁNICA DE MATERIALES
Ingeniero o Licenciatura en áreas afín a la experiencia educativa, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

FOLIO: C201801-003

4 - METODOS NU

Ingeniero o Licenciado

5 - QUIMICA

Ingeniero o Licen

BASES GE

PRIMERA.

profesional. Por su parte, el tema, serán determinados por el

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para las responsabilidades de las diferentes instancias académicas requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la

o ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y más, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias recepción electrónica: www.uv.mx/secretariacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán exonerarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativa a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no exonerarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado





1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o docente) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapen.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en períodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
R
F